

ENTIDAD 651

**ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.076, con el objeto de regular, fiscalizar y resolver las controversias suscitadas en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas. Los objetivos de la regulación, establecidos por el mencionado texto legal y respecto de los cuales el ENARGAS cumple la misión de ejecutarlos y controlar su cumplimiento, son:

- Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores;
- Promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural, y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo;
- Propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural;
- Regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables;
- Incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural;
- Incentivar el uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente;
- Propender a que el precio del suministro de gas natural a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Para cumplir con esos objetivos, el ENARGAS cuenta con competencia para emitir las normas que atañen a los servicios de transporte y distribución de gas por redes, y a la utilización del gas natural vehicular, fiscalizar la actividad de los prestadores en los aspectos técnicos y económicos, mediante la realización de auditorías e inspecciones y resolver las controversias entre los sujetos de la ley.

Respecto a los recursos económicos, el Organismo, conforme lo dispuesto por el artículo 62 inc. a) de la Ley N° 24.076, se financia con recursos propios, fundamentalmente mediante la percepción de la Tasa de Fiscalización y Control que abonan los sujetos de la industria. Esta tasa es fijada anualmente por el ENARGAS. Asimismo, y si bien los servicios que presta el ENARGAS responden a un imperativo legal, el Organismo cuenta con otros ingresos provenientes de la venta de obleas y cédulas de identificación de los vehículos propulsados a Gas Natural Vehicular (GNV).

En cuanto a los objetivos perseguidos para el ejercicio 2024 cabe mencionar:

- Brindar la oportunidad a la mayor cantidad de usuarios de ser abastecidos eficientemente a través de redes de distribución, al mínimo costo.
- Incentivar el uso racional del gas natural y la utilización segura de los artefactos en instalaciones domiciliarias, industriales y vehiculares.

- Promover mejoras en la atención al público, tanto en el ámbito del ENARGAS, como en el ámbito de las distribuidoras y subdistribuidoras.
- Mejorar el diálogo e interacción con defensorías y organizaciones no gubernamentales (ONGs) dedicadas a proteger el derecho de los consumidores, en el marco de la Comisión de Usuarios del ENARGAS.
- Crear comisiones y mesas de trabajo multisectoriales, con entidades de bien público, y demás asociaciones de usuarios que requieran tener con el ENARGAS un diálogo e interacción dedicados a proteger el derecho de los consumidores, en el marco de la Comisión de usuarios específica a crearse en ENARGAS.
- Gestionar y asesorar en la reestructuración de las delegaciones del ENARGAS, con el objetivo de acercar el organismo a los usuarios. Como así también Generar convenios de asistencia y colaboración con Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs) y demás instituciones que busquen la protección de los derechos de los usuarios y consumidores.
- Gestionar en el ámbito de su competencia las políticas públicas nacionales del tipo social aplicadas sobre distintos tipos de usuarios, incluyendo tarifa social, entidades de bien público, tarifa para las localidades alcanzadas en el Régimen de Zona Fría, tarifas que por cuestiones climáticas y geográficas requieren regímenes especiales, y otros regímenes existentes o a crearse.
- Modernizar la gestión de atención de consultas y reclamos del ENARGAS.
- Continuar y mejorar en forma continua los controles relacionados con el adecuado cumplimiento por parte de los sujetos regulados, de la normativa vigente, con énfasis particular en: a) Correcta aplicación de los cuadros tarifarios vigentes, y de los tributos que correspondan reflejar en las facturas; b) Ejecución en tiempo y forma, de las inversiones obligatorias de transportistas y distribuidoras, previsto en las resoluciones referidas a la Revisión Tarifaria Integral; c) Desempeño de las Comercializadoras de gas y transporte; d) Desempeño de empresas que operan sistemas de distribución de gas por redes en carácter de Subdistribuidoras; e) Productores de equipos completos, centros de revisión periódica de cilindros, centros de verificación y comercialización, fabricantes e importadores de equipos, partes y vehículos propulsados a gas natural, talleres de montaje, responsables y representantes técnicos y organismos de certificación; f) Ejercicio de poder de policía primario, de las distribuidoras, sobre las estaciones de carga de gas natural vehicular; g) Ejercicio de la Policía Técnica de Seguridad que las licenciatarias de transporte aplican sobre los sistemas de gasoductos de transporte no licenciados (by pass físicos, gasoductos de “extensión”, gasoductos de vinculación/importación, entre otros); y h) Gasoductos de concesiones de transporte, conforme las incumbencias otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional al ENARGAS.
- Revisar y actualizar las Normas y Resoluciones vigentes en materia de: a) Indicadores de Calidad del Servicio; b) Transporte, distribución y almacenaje del sistema gasífero; c) Instalaciones internas de los usuarios; d) Utilización segura del Gas Natural Vehicular y a la incorporación de nuevas tecnologías para su aplicación; e) Artefactos y accesorios para gas, promoviendo el uso eficiente del gas natural, como así también generar normativas para elementos con nuevas tecnologías y f) Armonización de la reglamentación referida a la actividad del GNV y a los artefactos a gas natural, en el ámbito del MERCOSUR.
- Realizar tareas de seguimiento del cumplimiento de los objetivos vinculados a la renegociación tarifaria dispuesta por la Ley N° 27.541 y Decretos N° 278/20, N° 1020/20 y N° 815/22.

- Estudiar y promover, conforme a la normativa vigente, los cambios que resulten convenientes en materia de estructura tarifaria.
- Mejorar los procesos existentes de planificación y administración internos.
- Planificar y gestionar nuevas actividades de control técnico y operativo en las instalaciones destinadas al almacenaje de gas natural.
- Realizar estudios y análisis de escenarios de abastecimiento futuro y riesgos potenciales de aquellos, que contemplen pautas y la regulación a observar para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 24.076.
- Continuar y mejorar el control de los comportamientos del Sistema de Transporte (parques compresores incluidos), las redes de distribución y el Sistema de Gas Natural Vehicular.
- Analizar técnicamente nuevos proyectos de construcción o ampliación de gasoductos existentes vinculados al desarrollo de hidrocarburos no convencionales.
- Facilitar a los interesados la búsqueda y el acceso a la información pública del Organismo y su publicidad en formatos abiertos, en el marco del artículo 32 del Título II de la Ley N° 27.275 (Derecho de Acceso a la Información Pública).
- Ampliar la oferta cartográfica oficial, conforme la Ley N° 22.963 y complementarias; y continuar con el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del ENARGAS (SIG ENARGAS).
- Continuar con la participación en el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires (CEARE), y proseguir con un detallado plan de capacitación, con vistas a mantener una adecuada actualización profesional del personal del Organismo.
- Promover vínculos de cooperación con entidades y foros nacionales e internacionales especializados en temas de Regulación, con el propósito de compartir conocimientos y realizar actividades que contribuyan al desarrollo de una regulación energética eficiente y en beneficio de los consumidores.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en miles de pesos)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
4	1	Energía, Combustibles y Minería	22.038.019
<b>TOTAL</b>			<b>22.038.019</b>

**Nota:** Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.038.019</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>20.004.743</b>
Personal permanente	6.660.647
Asistencia social al personal	6.126.037
Personal contratado	7.218.059
<b>Bienes de consumo</b>	<b>104.404</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.440
Textiles y vestuario	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.235
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.989
Productos metálicos	9.000
Otros bienes de consumo	42.740
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.758.860</b>
Servicios básicos	95.323
Alquileres y derechos	164.717
Mantenimiento, reparación y limpieza	327.449
Servicios técnicos y profesionales	397.669
Servicios comerciales y financieros	517.238
Pasajes y viáticos	62.290
Impuestos, derechos, tasas y juicios	18.951
Otros servicios	175.223
<b>Bienes de uso</b>	<b>164.441</b>
Maquinaria y equipo	90.257
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	74
Activos intangibles	74.110
<b>Transferencias</b>	<b>5.571</b>
Transferencias a universidades nacionales	5.571

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	24.624.435
Ingresos no impositivos	22.340.935
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	2.283.500
II) Gastos Corrientes	21.873.578
Gastos de consumo	21.868.007
Transferencias corrientes	5.571
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	2.750.857
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	164.441
Inversión real directa	164.441
VI) Recursos Totales (I + IV)	24.624.435
VII) Gastos Totales (II + V)	22.038.019
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	2.586.416
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	2.586.416
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	2.586.416
Inversión financiera	2.586.416

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
**(en miles de pesos)**

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>24.624.435</b>
<b>Ingresos no impositivos</b>	<b>22.340.935</b>
Tasas	22.340.935
Otras	22.340.935
<b>Venta de bienes y servicios de administraciones públicas</b>	<b>2.283.500</b>
Venta de bienes	2.283.500
Venta de bienes varios de la Administración Nacional	2.283.500

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
**(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Regulación del Transporte y Distribución de Gas	Ente Nacional Regulador del Gas	22.038.019	340	0
<b>TOTAL</b>			<b>22.038.019</b>	<b>340</b>	<b>0</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 16  
**REGULACIÓN DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa se enmarca en la política del Gobierno Nacional referente al control de las privatizaciones de los servicios públicos de gas y la regulación de su transporte y distribución, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio de gas por parte de las empresas licenciatarias.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Proporción de Reclamos sobre la Totalidad de Contactos	Porcentaje	9,40
Tasa de Reclamos Resueltos	Porcentaje	92,98
<b>METAS :</b>		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	46.000
Auditoría a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	220
Auditoría a Centros de Despacho	Auditoría Realizada	4
Auditoría a Comercializadores	Auditoría Realizada	15
Auditorías al Sistema de Distribución	Auditoría Realizada	735
Auditorías al Sistema de Transmisión	Auditoría Realizada	214
Auditorías de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	234

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.038.019</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>20.004.743</b>
Personal permanente	6.660.647
Asistencia social al personal	6.126.037
Personal contratado	7.218.059
<b>Bienes de consumo</b>	<b>104.404</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.440
Textiles y vestuario	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.235
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.989
Productos metálicos	9.000
Otros bienes de consumo	42.740
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.758.860</b>
Servicios básicos	95.323
Alquileres y derechos	164.717
Mantenimiento, reparación y limpieza	327.449
Servicios técnicos y profesionales	397.669
Servicios comerciales y financieros	517.238
Pasajes y viáticos	62.290
Impuestos, derechos, tasas y juicios	18.951
Otros servicios	175.223
<b>Bienes de uso</b>	<b>164.441</b>
Maquinaria y equipo	90.257
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	74
Activos intangibles	74.110
<b>Transferencias</b>	<b>5.571</b>
Transferencias a universidades nacionales	5.571

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**